

XIX JORNADAS DE INSPECCIONES DE SERVICIOS EN LAS UNIVERSIDADES

Organizadas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, han tenido lugar los días 7 y 8 de noviembre en la referida ciudad, asistiendo tanto la inspectora general como los inspectores de asuntos académicos y asuntos económicos.

Los temas tratados han sido los siguientes:

a) “*El sistema de control del registro horario del personal de la Universidad*”, ponencia a cargo de Dulce María Cairós (PTU de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de La Laguna)

Partiendo de que la extensión irregular de la jornada de trabajo afecta a su precarización y daña al mercado (puesto que por esas horas no computadas, no se cotiza), la ponente analizó las repercusiones sobre el trabajo que se desarrolla en la universidad del RD 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo. Así, según la ponente, la norma es de aplicación a los funcionarios públicos, así como al personal laboral, pero no a los trabajadores que presten sus servicios como autónomos (por ejemplo, personal contratado por los servicios de cafetería o copistería, respecto de los cuales, el control de la jornada correspondería a su empresario, pero no a la universidad).

Es necesario contar con un registro (deber del empresario) y no tenerlo puede ser causa de sanción. El sistema de registro hay que introducirlo mediante convenio y, no siendo posible, a través de negociación con el comité de empresa.

A continuación, en la ponencia se analizó el documento elaborado por CCOO sobre los distintos sistemas de control (tarjetas, dispositivos móviles, sistemas biométricos), finalizando con la insistencia en el deber de conservación de los datos obtenidos durante un periodo de 4 años¹.

b) “*Implicaciones del Reglamento de Protección de Datos en el ámbito universitario*”, ponencia a cargo de Alfonso Sánchez (Profesor en Formación de Derecho Administrativo de la Universidad de Murcia).

No era esta la conferencia que originariamente estaba programada: el día 4 de noviembre (tres antes del inicio de las jornadas) se modificó el programa, desapareciendo la que tenía por objeto “*La información sobre el Proyecto de Ley de Convivencia*”², que debía ser impartida por Carmen Ruíz (Jefa del Área de Inspección de Servicios de la Universidad de Murcia). Al

¹ Se ha solicitado la remisión de la presentación correspondiente a esta ponencia .

² Se adjunta el texto del borrador.

preguntar expresamente sobre este cambio sobrevenido, se nos informó de que había obedecido a instrucciones recibidas desde la CRUE, ya que varios Rectores se encontraban en proceso electoral y no les parecía oportuno el impulso a algo posiblemente tan impopular como puede serlo el nuevo régimen sancionador del estudiante universitario. No pude dejar de expresar mi sorpresa y disconformidad con lo que, a mi juicio, supone una evidente censura.

En relación con la ponencia que en efecto se impartió, relativa a la aplicación de la ley de protección de datos en el ámbito universitario, el conferenciante analizó el ámbito subjetivo y objetivo de la norma, ejemplificando con toda una casuística aplicable a la actividad universitaria. Así, por ejemplo, en relación con el modo en que han de efectuarse las publicaciones de las calificaciones, la posibilidad de que el alumno sea conocido por un nombre que no es el que le corresponde en el Registro Civil y el acceso de los padres a las calificaciones de sus hijos mayores de edad. En relación con esta última cuestión, el ponente aludía a la posibilidad de que los progenitores pudiesen obtener esas calificaciones sobre la base de la posible extensión de la deuda alimenticia para los hijos mayores de edad por falta de aplicación en sus estudios (art. 152.5º Código Civil). No obstante, a juicio de quien suscribe, esa interpretación puede ser válida como hipótesis de reflexión teórica, pero en tanto no se encuentre respaldada por una resolución o jurisprudencia, su aplicación práctica puede ser cuestionable.

c) *“El fraude telemático en las universidades españolas”*, a cargo de Luis Álvarez (PTU de Mecánica de Fluidos de la Universidad de Las Palmas).

En esa conferencia se analizaron distintos mecanismos para detectar y, en su caso, evitar, el empleo de dispositivos para copiar en los exámenes. Por parte de los intervinientes, se plantearon serias dudas sobre su uso lícito (inhibidores de frecuencia, escáner, etcétera).

d) *“La cultura del cumplimiento como garantía del correcto funcionamiento de la Universidad”*, ponencia defendida por Mariano Melendo (PTU Derecho Penal de la UNED).

El Servicio de Inspección de la UNED se crea en 1994 y se modifica de forma radical en el 2014. Con esta transformación, de tener una carácter casi exclusivamente punitivo (expedientes disciplinarios), para constituirse en órgano de prevención y de mediación. La idea que preside su actual funcionamiento es que la sanción es el último recurso.

La vertiente preventiva de la Inspección de la UNED se ha materializado en una serie de campañas informativas relativas a las obligaciones y derechos que tienen los alumnos en ella matriculados advirtiéndoles de las consecuencias que pueden derivarse de comportamientos ilícitos. Más concretamente, las medidas de prevención se han centrado en las pruebas

presenciales, plagio, acoso laboral, incompatibilidades, desarrollo normativo, régimen de comunicación.

Como órgano de mediación, la IGS de la UNED podría entrar en conflicto con la Defensoría universitaria (que asume idéntica función). No obstante, al ser interpelado sobre este concreto extremo, el conferenciante indicó que las relaciones entre ambas instancias son fluidas y que la mediación de la IGS, frente a la que desarrolla la Defensoría Universitaria, no tienen carácter institucional (¿??).

En el segundo día de las jornadas se efectuaron distintos talleres, destinados, esencialmente a la exposición de casos más o menos curiosos abordados por parte de las IGS de distintas Universidades. Sí me gustaría destacar que en uno de ellos, concretamente en el que tenía por objetivo “*la evaluación del desempeño en el PAS: el papel de las Inspecciones Generales de Servicios*”, el Inspector de la Universidad de Burgos (José Ángel Contreras) puso a la Universidad de Cádiz como ejemplo en la evaluación de competencias del PAS. Más concretamente, recomendó a todos los presentes que examinaran nuestro modelo que, según se indicó allí, era el más avanzado.

En este segundo día tuvo lugar también el Plenario del Grupo de Trabajo, en el que se nos informó que el día 12 de noviembre tendría lugar una reunión de las sectoriales de estudiantes y de secretarios generales para analizar el borrador de Anteproyecto de Ley de Convivencia. Se indicó expresamente que estábamos en una fase muy, muy inicial del referido texto.

Asimismo, se informó de los trabajos que se están actualmente realizando en el seno del grupo de trabajo:

- Protocolo antifraude en las pruebas de evaluación (posiblemente listo para abril 2020).
- Guía de buenas prácticas del profesorado universitario (finalización prevista para la misma fecha).
- Creación de una unidad de asesoramiento en materia de inspección.

Las próximas Jornadas tendrán lugar en Valencia.